

Facultad de Zootecnia y Ecología  
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de  
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 03	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 01/06/2009	Fecha de Revisión: 01/06/2009
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", y POR LA OTRA EL C.P. OSCAR MÁRQUEZ CADENA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTABLO LA SOLEDAD", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UACH":

1.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 1P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

1.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

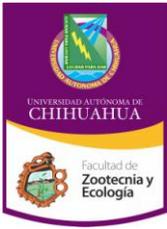
1.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones 11 y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

1.4 Que el C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas de 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el periodo 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del periodo del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

1.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración mediante las cuales "LA UACH", a través de la Facultad de Zootecnia y Ecología, se compromete a brindar asesoría e investigación aplicada a "EL ESTABLO LA SOLEDAD" para optimizar sus procesos, mediante la incorporación y adaptación de nuevas tecnologías.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología  
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de  
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 03	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 01/06/2009	Fecha de Revisión: 01/06/2009
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

Leído que fue el presente convenio constante de 5 hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih. al primer día del mes de junio del año 2009.

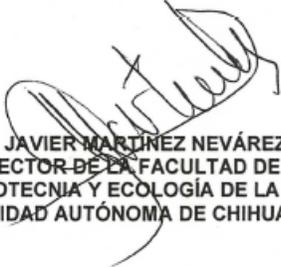
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

POR EL ESTABLO LA SOLEDAD

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
RECTOR

C.P. OSCAR MÁRQUEZ CADENA

TESTIGOS

  
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

  
DR. FELIPE ALONSO RODRÍGUEZ ALMEIDA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN y  
POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y EL C.P. OSCAR MÁRQUEZ CADENA, CONSTE-----